



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 334/2025

RESOL-2025-334-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 20/01/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-01363382-APN-DD#MS del registro de este Ministerio, la Ley N° 17.102, el Decreto Reglamentario N° 8248 del 23 de diciembre de 1968, el Decreto N° 21 del 13 de enero de 2022, la Resolución Ministerial N° 265 del 18 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.102 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a constituir los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad” de acuerdo con la finalidad y demás especificaciones de dicha ley.

Que la referida normativa prevé, en su artículo 4°, la constitución de los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad (S.A.M.I.C.) con carácter condicional durante un período inicial no mayor a TRES (3) años y, cumplido ese lapso experimental, el Poder Ejecutivo Nacional resolverá la condición jurídica que en definitiva corresponda atribuirle.

Que, en virtud de ello, con fecha 9 de Octubre de 2021 se suscribió el Convenio de Creación Definitiva entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas, mediante el cual se constituyó el Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio De Atención Médica Integral Para La Comunidad, en el marco de la Ley Nacional N° 17.102 y de su decreto reglamentario.

Que por el Decreto N° 21 de fecha 13 de Enero de 2022 se aprobó el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas, a fin de crear el Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio De Atención Médica Integral Para La Comunidad.

Que en la cláusula quinta del Convenio mencionado en el considerando precedente, las partes manifestaron su voluntad de conformar Consejo de Administración con una integración de: DOS (2) representantes designados por el Ministerio De Salud; DOS (2) representantes designados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Y UNO (1) designado por el Municipio de Cañuelas.

Que mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 265/24, se designó al doctor Luis Ignacio Nadal Lertola (D.N.I.: N° 20.924.145) como representante del ESTADO NACIONAL para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio De Atención Médica Integral Para La Comunidad, estableciéndose que dicho profesional ejercería la Presidencia del Consejo de Administración, a partir de la publicación de la medida.



Que por el artículo 3 de la mencionada Resolución Ministerial N° 265/24, se designó a la doctora Tamara Yanina Bisdorff (D.N.I.: 29.464.288) como representante del Estado Nacional para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, a partir de la publicación de la medida.

Que los mencionados profesionales han presentado su renuncia a partir del 1° de enero de 2025, al cargo que desempeñaban como representantes del Estado Nacional para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Que en consecuencia resulta necesario cubrir dichos cargos en el referido Consejo, para lo cual se han evaluado los antecedentes de las doctoras Soledad Hidalgo (D.N.I. N° 25.561.513) y Yasmín Andrea Martínez Naya (D.N.I. N° 35.730.557), quienes cuentan con la formación profesional y reúnen las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir los aludidos cargos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 17.102, y el Decreto N° 21/2022.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- “Acéptanse, a partir del 1° de enero de 2025, las renunciaciones presentadas por los Dres. Luis Ignacio Nadal LERTOLA (D.N.I.: N° 20.924.145) y Tamara Yanina BILDORFF (D.N.I.: 29.464.288) como representantes del Ministerio de Salud para la integración del Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio De Atención Médica Integral Para La Comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Dase por designada a partir del 1° de enero de 2025, y por el término de CUATRO (4) años, a la doctora Soledad Hidalgo (D.N.I. N° 25.561.513), como representante del Ministerio de Salud para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio De Atención Médica Integral Para La Comunidad, estableciéndose que dicha profesional ejercerá la Presidencia del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Dase por designada a partir del 1° de enero de 2025, y por el término de CUATRO (4) años, a la doctora Yasmín Andrea Martínez Naya (D.N.I. N° 35.730.557) como representante del Ministerio de Salud para integrar el Consejo de Administración del Ente Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner”, Servicio De Atención Médica Integral Para La Comunidad.

ARTÍCULO 4 °.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignadas al Ente citado en el artículo precedente.





ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Mario Iván Lugones

e. 22/01/2025 N° 2999/25 v. 22/01/2025

Fecha de publicación 22/01/2025

